



Decreto N° 6448, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa a vender una faja de terreno de su propiedad.
G.O. N° 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6448.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de San José de Ocoa a vender al señor Ludovino Alcántara Olaverria, una faja de terreno de su propiedad con un área de 12.80 metros cuadrados, por el precio de RD\$40.00.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6449, que nombra al señor Raúl G. González, Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones en sustitución del señor Buenaventura Báez Soler.

G.O. N° 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6449.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Raúl G. González queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del señor Buenaventura Báez Soler, con efectividad a partir del día 15 de febrero de 1961.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febre-

ro del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6450, que nombra al señor Francisco R. Rodríguez, Gobernador Civil de la Provincia Espaillat.

G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6450.

Vista la renuncia presentada en esta misma fecha por el señor Luis Guzmán Taveras, Gobernador Civil de la Provincia Espaillat;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Francisco R. Rodríguez, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Espaillat, para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del señor Luis Guzmán Taveras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6451, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la IX Sesión del Consejo Internacional del Azúcar, en Londres, Inglaterra.

G.O. Nº 8555, del 28 de Febrero de 1961

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6451.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La Delegación de la República Dominicana ante la IX Sesión del Consejo Internacional del Azúcar, que se celebrará en Londres, Inglaterra, a partir del 20 de febrero en curso, estará integrada de la siguiente manera: Lic. S. Salvador Ortiz, Diputado al Congreso Nacional, como Presiden-